

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por ley N° 25265)

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

“INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA”

INFORME FINAL:

**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE
COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC ‘MARISCAL CASTILLA’ DE DANIEL
HERNÁNDEZ, TAYACAJA – HUANCVELICA**

MODALIDAD: SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

EJECUTORES:

- DAVILA RUIZ, Siara Carolina
- MAYHUA QUISPE, Dennis
- QUISPE HUARIPATA, Lisbeth Sonia
- QUISPE LANAZCA, Guillermo
- QUISPE PEREZ, Alexander Anjhelo
- QUISPE ZAMBRANO, Efrain
- SALAZAR CONDORI, Erick Yusbel
- SOTO GUTIERREZ, Julissa Yovana

ASESORES:

- Mg. GORDILLO FLORES, Rafael Edwin
- Dr. ROJAS BUJAICO, John Fredy

DURACIÓN DEL PROYECTO: 4 meses

FECHA DE INICIO: 29 de agosto del 2025

FECHA DE TÉRMINO: 29 de diciembre del 2025

TAYACAJA-HUANCVELICA
2025

AGRADECIMIENTO

En esta etapa parcial de nuestro proyecto de servicio social universitario, elevamos nuestro más sincero agradecimiento a Dios, por ser guía constante en nuestro camino, dándonos la fortaleza, la claridad y el ánimo necesario para asumir cada reto con responsabilidad y perseverancia.

Expresamos nuestro reconocimiento a la Institución Educativa JEC “Mariscal Castilla”, en especial a su directora y docentes del área de informática, por permitirnos intervenir en las tablets del aula. Su colaboración y disposición han sido fundamentales para avanzar en esta iniciativa en beneficio de la comunidad educativa.

A nuestras familias, en especial a nuestras madres y padres, quienes con amor, comprensión y esfuerzo nos acompañan en cada paso de nuestra formación.

Agradecemos profundamente a nuestros asesores, el Mg. Rafael Edwin Gordillo Flores y el Dr. John Fredy Rojas Bujaico, por compartir con nosotros su experiencia, orientación y compromiso.

Nuestro reconocimiento también a la Universidad Nacional de Huancavelica y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por fomentar el servicio social como herramienta de transformación regional.

Finalmente, destacamos el esfuerzo colectivo del grupo monovalente “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA”, comprometidos con aplicar la tecnología al servicio de la educación.

DEDICATORIA

Dedicamos este proyecto de proyección social a Dios, por brindarnos fuerza y sabiduría; a nuestras familias, por su apoyo constante; y a nuestros asesores, por su orientación y compromiso. Agradecemos especialmente a la Institución Educativa Mariscal Castilla por abrirnos sus puertas. Este esfuerzo representa nuestro compromiso como estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica.

EJECUTORES Y ASESORES

EJECUTORES

Código de Matrícula	Nombre y apellido	Cargo	Ciclo	DNI
2023141056	QUISPE ZAMBRANO EFRAIN	PRESIDENTE	VI	71803670
2023141020	DAVILA RUIZ SIARA CAROLINA	SECRETARIA	VI	71689244
2023141061	SALAZAR CONDORI ERICK YUSBELL	TESORERO	VI	71884924
2023141054	QUISPE LANAZCA GUILLERMO	INTEGRANTE	VI	73782553
2023141053	QUISPE HUARIPATA LISBETH SONIA	INTEGRANTE	VI	71315923
2023141055	QUISPE PÉREZ ALEXANDER ANJHELO	INTEGRANTE	VI	74347593
2023141067	SOTO GUTIERREZ JULISSA YOVANA	INTEGRANTE	VI	71236632
2023141040	MAYHUA QUISPE DENNIS	INTEGRANTE	VI	71935514

ASESORES

Nº	Apellidos y Nombres	Condición	Categoría	Dedicación	Departamento Académico
1	Mg. GORDILLO FLORES RAFAEL EDWIN	Docente Ordinario	Auxiliar	Exclusiva	Departamento académico de Sistemas
2	Dr. ROJAS BUJAICO JOHN FREDY	Docente Ordinario	Asociado	Tiempo completo	Departamento académico de Sistemas

PREÁMBULO

El presente Informe Final constituye la documentación oficial y técnica del proyecto de Servicio Social Universitario titulado: “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC ‘MARISCAL CASTILLA’ DE DANIEL HERNÁNDEZ, TAYACAJA – HUANCAMELICA”. Este documento representa la culminación de un proceso de intervención tecnológica y responsabilidad social, asumido con rigor académico por el grupo monovalente “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

La ejecución se fundamentó en un diagnóstico que reveló una brecha digital crítica debido a equipos inoperativos por falta de mantenimiento, configuración de red y software actualizado. Esta situación limitaba el desarrollo de competencias digitales en estudiantes y restringía las herramientas pedagógicas a disposición del cuerpo docente.

Para solucionarlo, el equipo realizó el mantenimiento preventivo de 8 computadoras, reduciendo el estrés térmico en un 27.6% mediante limpieza de precisión y renovación de interfaces térmicas. Paralelamente, se restauró la conectividad Wi-Fi y optimizó el sistema de 40 tablets, aumentando el almacenamiento libre en un 87.5% e instalando 23 aplicaciones educativas. Como eje de sostenibilidad, se capacitó a los responsables del aula de informática en el uso de estas herramientas para asegurar el aprovechamiento pedagógico de los recursos.

En conclusión, este informe detalla las metas alcanzadas y los logros obtenidos entre el 29 de agosto y el 29 de diciembre de 2025. Más allá de la recuperación técnica, este preámbulo certifica el compromiso ético y profesional de los integrantes del grupo “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA”, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNH, por actuar como agentes de cambio utilizando la ingeniería como motor para reducir la exclusión digital y fortalecer la educación en la región Huancavelica.



Firmado digitalmente por GORDILLO
FLORES Rafael Edwin FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2026 11:06:05 -05:00

Mg. GORDILLO FLORES, Rafael Edwin
Asesor



Firmado digitalmente por ROJAS
BUJAICO John Fredy FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2026 09:14:55 -05:00

Dr. ROJAS BUJAICO, John Fredy
Asesor

ÍNDICE

1. OBJETIVO, METAS DEL PROYECTO	9
1.1 Objetivos	9
1.1.1 Objetivos generales	9
1.2 Metas que orientan el proyecto	9
2. RESULTADOS	9
2.1. Presentación y análisis de resultados	9
2.1.1 Elaboración del proyecto	10
2.1.2 Optimización y conectividad de 40 tablets	10
2.1.3 Diagnóstico Técnico de tablets	10
2.1.4 Configuración y Optimización del Sistema Operativo	11
2.1.5 Restauración de Conectividad Wi-Fi (100 % completado)	11
2.1.6 Instalación Masiva de 23 Aplicaciones Educativas (100 % completado)	12
2.1.7 Reunión con todos los integrantes para la elaboración del mantenimiento	14
2.1.8 Compra de materiales	14
2.1.9 Mantenimiento preventivo de 8 computadoras	15
2.1.10 Diagnóstico Técnico de computadoras	15
2.1.11 Mantenimiento Preventivo de Hardware	16
2.1.12 Renovación de Interfaz Térmica	16
2.1.13 Verificación de Resultados y Rendimiento (100 % completado)	17
2.2 Conclusiones	17
2.3 Recomendaciones o sugerencias	18
2.4. Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés	19
3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20
Anexos	21
ANEXO 01 - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	21
ANEXO 02 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	26
ANEXO 03 - CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN DIGITAL	27
ANEXO 04 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIGITAL	28
ANEXO 05 - PÁGINAS UTILIZADAS DEL LIBRO DE ACTAS (COPIA ESCANEADA)	32
ANEXO 06 - REGLAMENTO INTERNO	37
ANEXO 07 - DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS (CARGOS DE SOLICITUDES Y OTROS MATERIALES DIGITALES)	48
ANEXO 08 - BOLETAS DE VENTA	52

1. OBJETIVO, METAS DEL PROYECTO

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivos generales

Mejorar las condiciones operativas de las tablets y computadoras del Colegio Mariscal Castilla mediante la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo.

1.1.2 Objetivos específicos

- Restaurar la conectividad Wi-Fi en las tablets que presentaban fallas de red.
- Instalar y configurar aplicaciones educativas como Canva, Mindomo y Octopus en las tablets.
- Realizar el mantenimiento preventivo y limpieza de las computadoras del aula de informática.

1.2 Metas que orientan el proyecto

- Restaurar la conectividad Wi-Fi en 20 tablets del nivel primario y 20 tablets del nivel secundario.
- Instalar y configurar 12 aplicaciones educativas en cada una de las tablets intervenidas.
- Realizar mantenimiento preventivo y limpieza técnica a 8 computadoras del aula de informática.
- Capacitar a los encargados del uso del aula de informática acerca de las aplicaciones.
- Elaborar y entregar un informe técnico de las actividades realizadas.

2. RESULTADOS

2.1. Presentación y análisis de resultados

La ejecución del proyecto cumplió con el 100 % de las metas establecidas. Las 40 tablets cuentan con conectividad estable y aplicaciones educativas instaladas; las 8 computadoras fueron sometidas a mantenimiento preventivo, mejorando su rendimiento y transformando la operatividad tecnológica de la institución mediante las siguientes actividades ordenadas:

2.1.1 Elaboración del proyecto

El proyecto se elaboró con la autorización de la I.E. JEC “Mariscal Castilla”, tras identificar problemas de conectividad Wi-Fi y falta de mantenimiento en tablets y computadoras del aula de informática, planificando acciones de mejora técnica y educativa que se desarrollaron en el mes de agosto conforme al cronograma y medios de verificación establecidos.

2.1.2 Optimización y conectividad de 40 tablets

Se completó al 100 % la configuración y optimización de los 40 equipos tecnológicos (tablets), logrando que cada dispositivo esté totalmente operativo, con conectividad estable, sistema optimizado, almacenamiento eficiente y 23 aplicaciones educativas instaladas, probadas y listas para uso pedagógico.

2.1.3 Diagnóstico Técnico de tablets

La actividad tuvo como objetivo identificar fallas físicas, de software y de conectividad en las 40 tablets, la cual fue desarrollada por un equipo de 8 integrantes utilizando paños de microfibra como herramienta básica. El procedimiento consistió en el análisis del software mediante el acceso a los ajustes del dispositivo, revisión del almacenamiento y verificación de la información del sistema, así como la realización de pruebas de conexión Wi-Fi a través de una red conocida, permitiendo obtener un diagnóstico general del estado de las tablets

Análisis:

El diagnóstico realizado evidenció que 38 tablets no contaban con conexión Wi-Fi debido a credenciales desactualizadas o redes olvidadas, presentando en promedio solo 2 GB de almacenamiento libre, con un 60 % ocupado por caché y aplicaciones residuales. Asimismo, se identificó que el 100 % de los dispositivos operaba con Android versión 9.0 sin actualizaciones desde el año 2022, mientras que el estado de la batería fue mayor al 80 % de carga, encontrando las 40 tablets en condiciones funcionales.

- El 95 % de fallas Wi-Fi eran problemas de software (fácilmente corregibles).
- Tiempo promedio de diagnóstico por tablet: 8 minutos, total 5.3 horas.

2.1.4 Configuración y Optimización del Sistema Operativo

La actividad tuvo como objetivo liberar recursos del sistema, mejorar el rendimiento y preparar las tablets para un uso intensivo, mediante la ejecución de acciones técnicas en cada dispositivo que incluyeron la limpieza de la memoria caché y liberación de espacio, la desinstalación de aplicaciones no esenciales, la aplicación de parches de seguridad disponibles y la configuración de opciones de rendimiento como el modo ahorro de batería, el ajuste de brillo automático y la desactivación de animaciones. Asimismo, se creó un perfil institucional con usuario y contraseña única, garantizando un uso adecuado y controlado de las tablets.

Resultados:

La comparación de indicadores antes y después de la intervención evidenció una mejora significativa en el rendimiento de los equipos, reflejada en el incremento del espacio de almacenamiento libre de 2 GB a 8 GB, la reducción del tiempo de arranque de 45 a 25 segundos, la disminución del consumo de batería durante una hora de uso y el aumento de la memoria RAM disponible de 600 MB a 1.2 GB, demostrando la efectividad de las acciones técnicas realizadas.

Análisis técnico:

- La optimización redujo el lag en apps educativas pesadas
- El perfil institucional evita instalaciones no autorizadas.
- Tiempo total: 3 sesiones $\times$ 6h = 18 horas.

2.1.5 Restauración de Conectividad Wi-Fi (100 % completado)

Objetivo: Conectar todas las tablets a la red institucional “I.E. MARISCAL-WIFI”.

Procedimiento paso a paso:

Se realizaron acciones de configuración de conectividad en las tablets, que incluyen el olvido de redes Wi-Fi antiguas, el restablecimiento de la configuración de red y el ingreso manual del SSID y la contraseña proporcionados por la directora y la encargada del laboratorio. Posteriormente, se efectuaron pruebas de conexión mediante la navegación en el navegador Chrome, verificando el acceso correcto a la red.

Resultados

Los resultados obtenidos mostraron que el 100 % de las tablets lograron conectarse correctamente a la red Wi-Fi, alcanzando una velocidad promedio de descarga de 30 Mbps y manteniendo una conexión estable durante 30 minutos sin presentar desconexiones. Asimismo, el tiempo promedio empleado para la configuración y verificación de cada tablet fue de aproximadamente tres minutos.

Análisis:

- La red institucional tiene **cobertura total** en el aula.
- **Hotspot móvil** se usó sólo para diagnóstico.

2.1.6 Instalación Masiva de 23 Aplicaciones Educativas (100 % completado)

Objetivo: Dotar cada tablet con herramientas pedagógicas alineadas al currículo.

Lista de apps (justificación pedagógica):

1. **ChatGPT:** Redacción y resolución de dudas (Lenguaje).
2. **Shungo:** Refuerzo escolar personalizado (Currículo nacional).
3. **GeoGebra:** Matemática dinámica.

4. **Read Along:** Fluidez lectora con voz (Alfabetización).
5. **Copilot:** Programación y tareas (Pensamiento computacional).
6. **Mindomo:** Mapas mentales (Pensamiento crítico).
7. **Kahoot:** Evaluación lúdica (Participación).
8. **Canva:** Diseño gráfico (Comunicación).
9. **Tux Math:** Cálculo con juegos (Refuerzo matemático).
10. **PhET:** Simulaciones científicas (Descubrimiento).
11. **GCompris:** Actividades integrales (Primaria).
12. **Lumosity:** Entrenamiento cognitivo (Memoria y atención).
13. **DivPad:** Cálculo de fracciones paso a paso (Resolución guiada).
14. **Trucos de Matemática:** Cálculo mental rápido (Agilidad).
15. **Fórmulas de Matemática:** Referencia de fórmulas (Autoaprendizaje).
16. **Photomath:** Solución de ecuaciones por escaneo (Apoyo matemático).
17. **Xodo:** Anotación de PDF (Comprensión lectora).
18. **DeepSeek:** IA para programación (Lógica avanzada).
19. **Nerd AI:** Tutor personalizado (Refuerzo académico).
20. **OctoStudio:** Programación por bloques (Creatividad digital).
21. **PicoTEA:** Apoyo para TEA (Inclusión).
22. **Jamboard:** Pizarra colaborativa (Trabajo en equipo).
23. **WIÑAY ANDINO:** Cultura andina bilingüe (Interculturalidad).

Método de instalación:

- **Lotes de 10 tablets por sesión.**
- **Google Play (17 tablets) + APK offline (6 tablets).**
- **Verificación: Apertura + prueba básica.**

Resultados:

Los resultados indican que se instalaron 920 aplicaciones, con un consumo promedio de 1.8 GB de almacenamiento por tablet. Se constató que la totalidad de las aplicaciones (23 por dispositivo) funcionan correctamente, y que el tiempo total del proceso de instalación fue de 18 horas, evidenciando una ejecución eficiente y adecuada.

2.1.7 Reunión con todos los integrantes para la elaboración del mantenimiento

Antes de iniciar el mantenimiento preventivo, el equipo de Servicio Social Universitario realizó una reunión de coordinación y planificación con la participación de los 8 integrantes, con el propósito de organizar las actividades técnicas, asignar responsabilidades y definir el procedimiento, los protocolos de seguridad y el cronograma de intervención. Asimismo, se estableció la lista de materiales necesarios, garantizando una ejecución ordenada, segura y eficiente del mantenimiento de las computadoras, lo que contribuyó al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

2.1.8 Compra de materiales

En esta actividad se realizó la adquisición de los materiales necesarios para el mantenimiento preventivo de las computadoras del aula de informática de la I.E. JEC “Mariscal Castilla”, orientados a la limpieza, protección y optimización térmica de los equipos, garantizando su adecuado funcionamiento y prolongando su vida útil durante la intervención técnica.

- Paños de microfibra

El paño de microfibra es un textil sintético compuesto principalmente por poliéster y poliamida, cuyas fibras permiten retirar eficazmente suciedad y líquidos sin dañar las superficies.(BLOG, 2024)

- Alcohol isopropílico

El alcohol isopropílico, o isopropanol, es un líquido incoloro e inflamable con un olor fuerte, muy valorado por su rápida evaporación y su poder desinfectante y limpiador sin dejar residuos (hicham, 2025)

- Guantes de látex

los guantes látex azules proporcionan protección contra productos químicos de limpieza y organismos patógenos (blogpack, 2025)

- **Aire comprimido**

El aire comprimido se refiere a una aplicación de técnicas que hace uso de aire que ha sido sometido a presión por medio de un compresor. (wikipedia)

- **Pasta térmica**

La pasta térmica es un material conductor de calor que se aplica entre la CPU o GPU y el disipador para mejorar la transferencia térmica y evitar el sobrecalentamiento.(corsair)

- **Pulsera antiestática**

La pulsera antiestática es un dispositivo utilizado para prevenir descargas electrostáticas, protegiendo los equipos y componentes electrónicos durante su manipulación (GTZ)

- **Brocha antiestática**

La brocha antiestática permite limpiar componentes electrónicos sensibles sin generar electricidad estática ni causar daños.(brush)

2.1.9 Mantenimiento preventivo de 8 computadoras

Se completó al 100 % el mantenimiento preventivo, limpieza profunda y optimización de las 8 computadoras de escritorio del laboratorio, logrando que cada equipo recupere su eficiencia térmica, estabilidad operativa y velocidad de procesamiento.

2.1.10 Diagnóstico Técnico de computadoras

La actividad tuvo como objetivo identificar fallas físicas, acumulación de sedimentos y niveles de estrés térmico en las ocho computadoras, siendo desarrollada por un equipo de ocho integrantes con el uso de destornilladores y paños de microfibra. El procedimiento incluyó la inspección externa e interna mediante la apertura del chasis para evaluar la obstrucción por polvo en ventiladores y disipadores, la realización de pruebas de estrés térmico con el monitoreo de temperaturas en estado de reposo y bajo carga, así como la evaluación del tiempo de booteo desde el encendido hasta la carga completa del sistema operativo, permitiendo obtener un diagnóstico integral del estado de los equipos.

Análisis:

El diagnóstico de las computadoras evidenció que las ocho presentaban sobrecalentamiento, registrando temperaturas superiores a los 55 °C en estado de reposo, además de una obstrucción del 90 % en los ventiladores debido a la acumulación de polvo que bloqueaba el flujo de aire en el CPU y la fuente de poder. Asimismo, se identificó un estado crítico de la pasta térmica original, la cual se encontraba seca y sin capacidad de conductividad, lo que ocasiona un tiempo de arranque promedio de 135 segundos y un rendimiento afectado por problemas térmicos y fragmentación del sistema.

- El 100 % de los equipos presentaba "Thermal Throttling", lo que reducía la velocidad del procesador para evitar daños por calor.
- Tiempo promedio de diagnóstico por PC: 15 minutos.

2.1.11 Mantenimiento Preventivo de Hardware

La actividad tuvo como objetivo eliminar contaminantes físicos y prevenir fallos ocasionados por descargas electrostáticas en los equipos, utilizando aire comprimido, brocha antiestática, guantes de látex y pulsera antiestática. El procedimiento consistió en el desalojo de partículas mediante ráfagas cortas de aire en disipadores, ranuras de memoria y fuente de poder, la limpieza de precisión con brocha antiestática para retirar polvo adherido en la placa madre y circuitos integrados, así como la aplicación de medidas de protección ESD mediante el uso obligatorio de pulsera antiestática conectada a tierra y guantes de látex, garantizando una intervención segura y adecuada.

2.1.12 Renovación de Interfaz Térmica

Objetivo: Restaurar la transferencia de calor eficiente entre el procesador y el disipador.

Herramientas/Materiales: Alcohol isopropílico, Pasta térmica, Paños de microfibra.

Procedimiento:

Se realizó la remoción química de la pasta térmica antigua del CPU y del disipador mediante el uso de paños de microfibra humedecidos con alcohol isopropílico, seguida de la aplicación de una nueva capa de pasta térmica de alta conductividad en el centro del procesador para asegurar un contacto adecuado. Asimismo, se efectuó la limpieza de los contactos de las memorias RAM con alcohol, garantizando una correcta conductividad eléctrica y reduciendo la posibilidad de fallos en el funcionamiento del equipo.

2.1.13 Verificación de Resultados y Rendimiento (100 % completado)

Resultados

La comparación de los indicadores antes y después de la intervención técnica demostró una mejora sustancial en el desempeño de las computadoras, evidenciada por la reducción de la temperatura del CPU en estado de reposo de 58 °C a 42 °C, la disminución del tiempo de arranque de 135 a 45 segundos y la reducción del ruido de ventilación de 45 dB a 28 dB. Asimismo, el sistema pasó de un estado inestable a un funcionamiento completamente estable, eliminando los bloqueos térmicos y garantizando un rendimiento óptimo de los equipos.

Análisis técnico:

- La renovación de la pasta térmica permitió que el calor se transfiera de forma inmediata al disipador, bajando las temperaturas en más de 15°C.
- La limpieza interna eliminó el riesgo de cortocircuitos por acumulación de polvo conductor.
- Tiempo total invertido: 16 horas de labor técnica especializada

2.2 Conclusiones

El proyecto de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Fortalecimiento de Competencias Digitales desarrollado en la Institución Educativa JEC “Mariscal Castilla” representó una intervención integral de alto impacto que permitió no solo recuperar la funcionalidad técnica del aula de informática, sino también consolidar un entorno educativo digital sostenible, mediante la aplicación sistemática de procesos de diagnóstico, optimización de software, restauración de la conectividad Wi-Fi, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo de hardware, acciones que lograron mejorar de manera significativa el rendimiento, la estabilidad, la seguridad operativa y la durabilidad de las 40 tablets y las 8 computadoras intervenidas, favoreciendo el uso continuo y eficiente de los recursos tecnológicos disponibles, fortaleciendo las competencias digitales de estudiantes y docentes, optimizando los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyendo a la reducción de la brecha digital en el contexto educativo rural de Daniel Hernández, Tayacaja, al mismo tiempo que se evidenció el valor del servicio social universitario como un mecanismo efectivo de responsabilidad social, formación profesional y vinculación universidad-comunidad, sustentado en la aplicación práctica del conocimiento de la Ingeniería de Sistemas, el trabajo

colaborativo y la mejora continua como ejes fundamentales del desarrollo educativo y tecnológico.

2.3 Recomendaciones o sugerencias

Se recomienda que la Institución Educativa JEC “Mariscal Castilla” implemente un plan periódico de mantenimiento preventivo para las tablets y computadoras del aula de informática, con el objetivo de conservar el buen estado de los equipos, prevenir fallas técnicas y asegurar su disponibilidad a largo plazo. Estas acciones permitirán mantener el rendimiento alcanzado tras la intervención realizada.

Asimismo, es conveniente capacitar de manera continua a los docentes y responsables del aula de informática en el uso adecuado de las aplicaciones educativas instaladas, promoviendo su integración efectiva en las sesiones de aprendizaje y fomentando un uso responsable de los recursos tecnológicos por parte de los estudiantes.

Se sugiere establecer políticas internas de control y seguridad en los dispositivos, tales como el uso de perfiles institucionales, contraseñas seguras y restricciones de instalación de aplicaciones no autorizadas, con el fin de evitar alteraciones en la configuración del sistema y la pérdida de recursos educativos.

Finalmente, se recomienda evaluar de forma periódica la infraestructura de red inalámbrica de la institución, considerando la ampliación del ancho de banda o la mejora de los puntos de acceso, para garantizar una conectividad estable ante un mayor número de usuarios. Del mismo modo, se sugiere que la universidad continúe promoviendo proyectos de servicio social similares, ya que contribuyen significativamente a la formación profesional de los estudiantes y al fortalecimiento de la educación pública.

2.4. Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés

FICHA DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS

Nombre de la Institución Educativa: I.E. JEC "Mariscal Castilla"

Nombre del Director(a): Melquiades Vargas Cahuana

Proyecto de Servicio Social:
"Mantenimiento de Equipos Informáticos y Fortalecimiento de Competencias Digitales en la I.E. JEC "Mariscal Castilla de Daniel Hernández, Tayacaja-Huancavelica"

Fecha: 29 / 12 / 2025

OBJETIVO

Evaluar el nivel de satisfacción del grupo de interés (Director) respecto al trabajo realizado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco del proyecto de Servicio Social Universitario.

Escala de valoración

1 = Muy insatisfecho 2 = Insatisfecho 3 = Regular 4 = Satisfecho 5 = Muy satisfecho

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Nº	ASPECTO A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento de los objetivos del proyecto					X
2	Responsabilidad y puntualidad de los estudiantes					X
3	Calidad de las actividades realizadas					X
4	Comunicación y coordinación con la institución					X
5	Aporte del proyecto a la institución educativa					X
6	Actitud y comportamiento del grupo de estudiantes					X
7	Nivel de satisfacción general con el proyecto					X

Atentamente:


Melquiades Vargas Cahuana
MELQUIADES VARGAS CAHUANA
CM. 1023226560
DIRECTOR

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLOG, W. (2024). Paños de microfibra: usos y tipos, ¿para qué sirven? Obtenido de <https://www.wurth.com.ar/blog/accesorios-vehiculos/panos-de-microfibra-usos-y-tipos-para-que-sirven/>
- blogqpack. (2025). Guantes látex azules: Usos, ventajas y cuidados esenciales. Obtenido de <https://www.puntoqpack.com/blog/es/guantes-latex-azules-usos-ventajas-y-cuidados-esenciales/>
- brush, g. (s.f.). Cepillos de limpieza para dispositivos electrónicos. Obtenido de https://www.gordonbrush.com/industries/electronics?utm_source=chatgpt.com
- corsair. (s.f.). ¿Qué es la pasta térmica? Obtenido de <https://www.corsair.com/es/es/explorer/glossary/what-is-thermal-paste/>
- GTZ. (s.f.). ¿Cuáles son los estándares que deben cumplir las pulseras ESD? Obtenido de <https://comergtz.com/blog/cuales-son-los-estandares-que-deben-cumplir-las-pulseras-esd/>
- hicham, b. (2025). Alcohol isopropílico: propiedades, reacciones químicas, producción industrial, aplicaciones y toxicología. Obtenido de <https://chemcess.com/es/alcohol-isopropilico-propiedades-reacciones-quimicas-produccion-industrial-aplicaciones-y-toxicologia/>
- wikipedia. (s.f.). Aire comprimido. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Aire_comprimido

Anexos

ANEXO 01 - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS

Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 03 de noviembre de 2025



VISTOS:

El proveído 001136-2025-UNH/FIES, de fecha 29/10/2025; Informe N° 000018-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 29/10/2025; Proyecto en digital titulado: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNÁNDEZ, TAYACAJA HUANCAMELICA" en formato PDF y Word; Proveído 001078-2025-UNH/FIES, de fecha 21/10/2025; Oficio N° 000711-2025-UNH/EPIS, de fecha 20/10/2025; Informe N° 000024-2025-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 16/10/2025; Anexo 05, Ficha de valoración de proyecto de servicio social, extensión cultural y proyección social refrendado por Mg. Rafael Edwin GORDILLO FLORES, responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social de la EPIS; Proyecto en digital titulado: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNÁNDEZ, TAYACAJA – HUANCAMELICA"; Memorando N° 000318-2025-UNH/EPIS, de fecha 14/10/2025; Solicitud de servicio social, de fecha 13/10/2025, refrendada por Efraín QUISPE ZAMBRANO, identificado con DNI N° 71803670, código de matrícula N° 2023141056; Proyecto en digital titulado: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNÁNDEZ, TAYACAJA – HUANCAMELICA"; (10 folios); Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú; y, lo prescrito en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La universidad se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

El artículo 1° de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobada mediante Ley N° 27269 señala que: *la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.*

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, conforme al artículo 12° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/0ca48c59-2fd3-4aa5-9d5d-eea079c3d099/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 03 de noviembre de 2025

con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), se precisa que las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional;

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), se manifiesta que la autonomía inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad con el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), se precisa que cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social;

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), se precisa que las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;

Que, conforme al artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), se señala que las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos;

Que, de acuerdo con el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), se precisa que las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;

Que, conforme al artículo 11° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; el servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/0ca48c59-2fd3-4aa5-9d5d-eea079c3d099/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 03 de noviembre de 2025

de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal;

Empleado digitalmente por SINCHI
CROSPIN Fernando Viterio FAU
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2025 14:42:15 -05:00

Que, de acuerdo con el artículo 18° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; se menciona que la duración de los proyectos de SSU será por un periodo mínimo de 4 meses de ejecución efectiva según la magnitud de la problemática. En casos especiales y que ameriten atención prioritaria a la problemática se ejecutarán hasta por un periodo de tres meses de duración efectiva, y con ejecución diaria a la actividad;

Empleado digitalmente por
DAVIRIO DAVIRIO John Fisher
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2025 09:52:39 -05:00

Que, conforme al artículo 20° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; se menciona que el encargado de la aprobación de los proyectos, informes preliminares y finales de SSU que presentes los estudiantes serán los docentes responsables de PSyEC en las escuelas profesionales y ratificado con resolución de decanatura;



Que, según el artículo 45° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023, se dice que cuando los ejecutores pertenecen a una escuela profesional son denominados GRUPOS MONOVALENTES de Servicio Social Universitario, estará conformado de dos (2) a ocho (8) integrantes (...);



Que, mediante el artículo 48° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; dice, Los grupos de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural o Proyección Social, deberán nombrar su junta directiva (...);

Que, de acuerdo con el artículo 52° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; se precisa que el proyecto (según esquema, anexo 07) de los grupos de servicio social universitario, extensión cultural y proyección social serán presentados a la dirección de la escuela profesional correspondiente o Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y debe estar en archivo digital (formato PDF y WORD, máximo 10 MB), (...);

Que, conforme al artículo 56° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; se precisa que los requisitos para la inscripción del proyecto e informe final. - Solicitud digital dirigida al director(a) de la escuela profesional y/o director de PSyEC, según el tipo de constitución del grupo. - Presentación digital del ejemplar del proyecto o informe final según constitución del grupo, en formato digital (PDF y WORD), no excediendo los 10 MB. -



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/0ca48c59-2d3-4aa5-9d5d-eea079c3d099/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 03 de noviembre de 2025

Cumplir con lo estipulado en el Anexo 09 (Exigencias de redacción del proyecto e informe final);

Que, de acuerdo con el artículo 57° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; e sus literales, se precisa: a) El presidente del grupo solicita de manera virtual al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del proyecto. b) El director de la escuela profesional deriva al responsable de PSyEC, quien registra, evalúa según (Anexo 05), aprueba, visa y propone asesor del proyecto. Con este acto se da inicio a la ejecución del proyecto. c) El responsable informa a la dirección de la escuela profesional sobre la aprobación de proyecto y pide emisión de resolución. d) El decano autoriza la emisión y firma la resolución de decanatura de aprobación y designación de asesores del proyecto. (...);

Que, de acuerdo con el Oficio N° 000711-2025-UNH/EPIS, de fecha 20/10/2025; la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el informe de aprobación e inscripción del proyecto de servicio social universitario presentado por el grupo: "INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA";

Que, mediante Informe N° 000018-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 29/10/2025; refrendada por el Mg. Gilmer Simón MATOS VILA - Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas, emite opinión técnica favorable sobre inscripción del Proyecto del Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario "INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA" realizado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y solicita que se emita la resolución de aprobación e inscripción del proyecto;

Que, analizados los documentos de vistos, el Decano tiene la potestad de emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR E INSCRIBIR**, el proyecto de Servicio Social Universitario titulado: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNÁNDEZ, TAYACAJA - HUANCAMELICA", del Grupo Monovalente "INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL GRUPO	INICIO/ TERMINO	INTEGRANTES	ASESORES
Servicio Social Universitario	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA	"INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA"	29 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025	• DAVILA RUIZ, Siara Carolina • MAYHUA QUISPE, Dennis • QUISPE HUARIPATA, Lisbeth Sonia	• Mg. Rafael Edwin GORDILLO FLORES • Dr. John Fredy ROJAS BUJAICO



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/0ca48c59-2fd3-4aa5-9d5d-eea079c3d099/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 03 de noviembre de 2025

MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL GRUPO	INICIO/ TERMINO	INTEGRANTES	ASESORES
	I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNANDEZ, TAYACAJA – HUANCAMELICA			• QUISPE LANAZCA, Guillermo • QUISPE PEREZ, Alexander Anjelo • QUISPE ZAMBRANO, Efrain • SALAZAR CONDORI, Erick Yusbell • SOTO GUTIERREZ, Julissa Yovana	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias respectivas para su conocimiento y trámite correspondiente.

“Regístrese, comuníquese y archívese” _____;



Firmado digitalmente por SINCHE CRISPIN Fernando Viterbo FAU
 2016014952 ac8
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05.11.2025 14:50:04 -05:00

Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN
 Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
 Electrónica-Sistemas



Firmado digitalmente por NAVARRO DAVIRAN John Fisher FAU
 2016014952 ac8
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05.11.2025 09:53:14 -05:00

Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN
 Secretario Docente de la Facultad de
 Ingeniería Electrónica-Sistemas



ANEXO 02 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



Ministerio de Educación
"Mariscal Castilla"
Dirección Regional de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local
TAYACAJA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Daniel Hernández, 12 de enero de 2026.

CARTA N° 001-2026-D-IEI "MC"-DH-UGEL-T

Sr.

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Presente.-

ASUNTO: COMUNICO LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO "INNOVADORES CON MISION TECNOLOGICA EDUCATIVA"

REFERENCIA: Carta de presentación N° 103-2025-EPIS/FIES-UNH

Es honroso dirigirme a su digna persona, para hacerle llegar el afectuoso saludo a nombre de la Institución Educativa Integrada "Mariscal Castilla" y el mío propio, a la vez manifestarle que SE REALIZO CON TOTAL COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO EL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO "INNOVADORES CON MISION TECNOLOGICA EDUCATIVA" integrada por los estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Codigo
01	QUISPE ZAMBRANO EFRAIN	2023141056
02	DAVILA RUIZ SIARA CAROLINA	2023141020
03	SALAZAR CONDORI ERICK YUSBELL	2023141061
04	QUISPE LANAZCA GUILLERMO	2023141054
05	QUISPE HUARIPATA LISBETH SONIA	2023141053
06	QUISPE PEREZ ALEXANDER ANJHELO	2023141055
07	SOTO GUTIERREZ JULISSA YOVANA	2023141067
08	MAYHUA QUISPE DENNIS	2023141040

Realizado en el aula de Innovación Pedagógica de la mencionada institución, a partir del **29 de Agosto hasta 29 de diciembre** del año 2025 con un total de 04 meses.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y respeto.

Atentamente



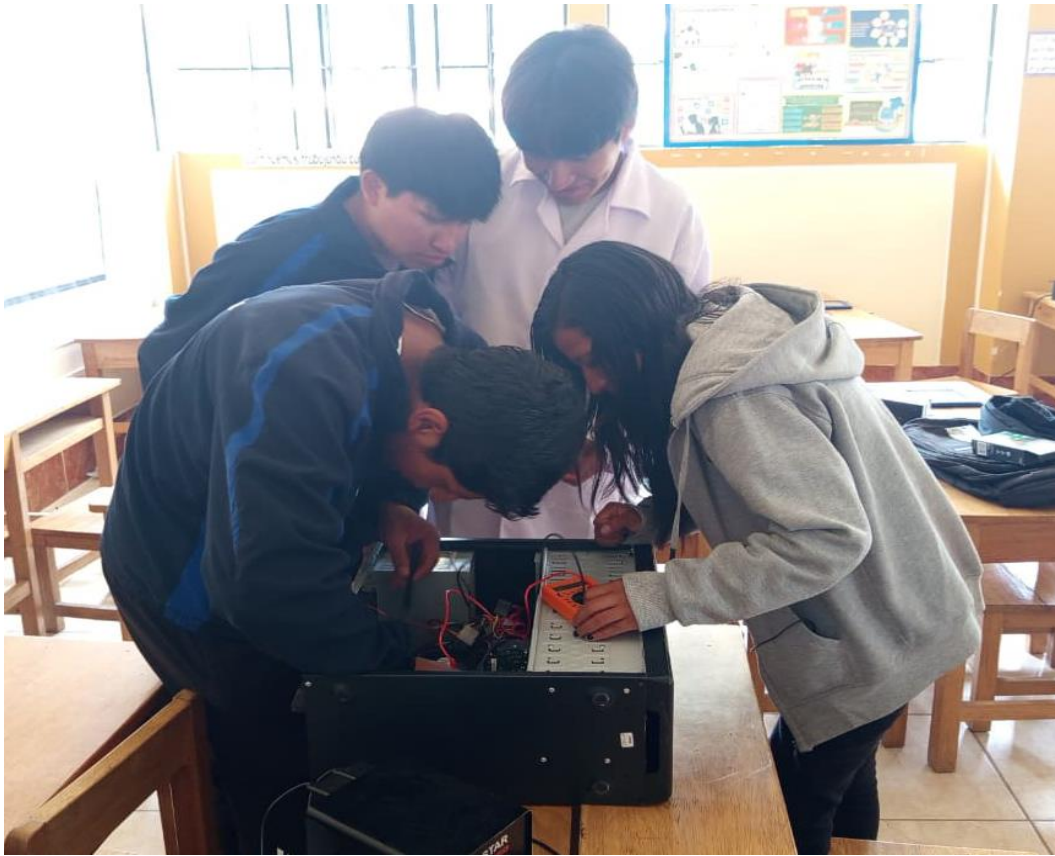
MELQUIADES VARGAS CAHUANA
CM/1023226560
DIRECTOR(E)

ANEXO 03 - CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN DIGITAL

ANEXO 04 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DIGITAL









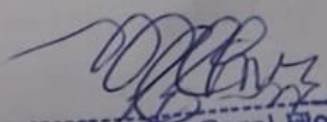
ANEXO 05 - PÁGINAS UTILIZADAS DEL LIBRO DE ACTAS (COPIA

ESCANEADA)



EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, REGIÓN HUANCARELICA A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2025), YO: IVÁN MARTÍN CORAL FLORES, ABOGADO - NOTARIO CON REGISTRO N° 060, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 112° AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: **ACTAS - NUMERO UNO (01)** PERTENECIENTE A: **SERVICIO SOCIAL "INNOVADORES CON MISION TECNOLÓGICA EDUCATIVA"** DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNH SOLICITADO POR: **EFRAIN QUISPE ZAMBRANO**, CON DNI N° **71803670**. DE 100 FOLIOS SIMPLES EL MISMO QUE CONSTA DEL N° 0001 AL N° 0100 INCLUSIVE EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **568** EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURAS DE LIBROS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE.=====




Iván M. Coral Flores
Abogado - Notario
Pampas - Tayacaja

Acta de Reconstitución del Grupo de Servicio Social

En el distrito de Daniel Hernández, provincia de Tuzacaja, departamento de Huancavelica, siendo las 14:00 horas del día 02 del mes de octubre, en los ambientes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, se reunieron estudiantes con la finalidad de llevar a cabo la reconstitución del grupo de Servicio Social, de acuerdo con los requisitos establecidos por nuestra institución. Participaron en esta reunión los siguientes integrantes:

- Quispe Lambiano, Efraim
- Davila Ruiz, Maria Carolina
- Salazar Gendori, Ercio Justell
- Mayhua Quispe, Dennis
- Quispe Lamazca, Guillermo
- Quispe Huarpata, Lisbeth Sonia
- Quispe Perez, Alexander Anihelo
- Noto Gutierrez, Alejandra Torana

Se inició la sesión con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Reconstitución del grupo de Servicio Social
2. Denominación del grupo de Servicio Social
3. Ratificación de la junta directiva
4. Reglamento interno.

Orden del día: Se procedió a detallar y dialogar sobre los puntos de la agenda establecidos para la presente reunión.

- Sobre el primer punto se procede a explicar la necesidad de reconstituir el grupo de Servicio Social debido a la incorporación de un nuevo integrante con el propósito de cumplir con los requisitos establecidos por

la institución, aquí también se destacó las objetivos, fines, estructura organizativa, cargos, deberes y derechos de los integrantes, así como el régimen de sanciones y demás disposiciones internas.

Los estudiantes quienes integran el grupo acuerdan por unanimidad reconstituir el grupo, quedando conformado por un total de 8 integrantes, quienes asumirán sus funciones y responsabilidades conforme al reglamento interno.

Del segundo punto los integrantes después de la deliberación respectiva acuerdan por unanimidad mantener la denominación previamente establecida, ya que esta refleja la identidad, objetivos y compromiso de los miembros frente a las actividades sociales que se llevarán a cabo. La denominación ratificada es: Laboradores con Misión Tecnológica Educativa, la cual será utilizada en toda la documentación, informes y presentaciones oficiales relacionados con la ejecución del proyecto de Servicio Social. De esta manera, el grupo reafirma su identidad institucional y su propósito de contribuir positivamente al bienestar de la comunidad beneficiaria.

Con respecto al tercer punto, tras la lectura de los cargos y funciones asignados en el acta anterior, se determina que los actuales miembros de la directiva han venido cumpliendo con sus responsabilidades de manera adecuada.

Por tal motivo, se acuerda ratificar la Junta Directiva, manteniendo los mismos cargos y personas designadas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
Presidente	Quirope Lombardo, Efraín
Secretaría	Parra Ruiz, Diana Carolina
Tesorero	Salazar Gondarí, Erico Justell
Los integrantes se comprometen a seguir trabajando de	

forma organizada y colaborativa, con el objetivo de cumplir eficientemente el plan de actividades propuesto.

• Por último con el cuarto punto, se realiza una lectura completa de las disposiciones previamente aprobadas, las cuales establecen normas de conducta, derechos, deberes, regímenes de asistencia, responsabilidades por función y medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

Después de un análisis conjunto, se acuerda ratificar el reglamento interno vigente la cual establece las siguientes disposiciones:

• La multa por inasistencia injustificada es de S/30.00 soles.

• En función de la ~~temperatura~~ falta acumulada, la multa por inasistencia injustificada adicional será S/40.00 soles.

• La multa por tardanza superior a 15 minutos es de S/2.00 soles, pagadero en 2 días. En caso de incumplimiento se adicionará a S/5.00 soles.

• El retraso en el aporte de financiamiento incurrirá en una multa del 5% del monto acordado.

• Los acuerdos se adoptarán de manera democrática y se fomentará el respeto mutuo entre miembros.

• Las reuniones se iniciarán con la presencia del 50% + 1 de los integrantes.

• El abandono del grupo es pérdida de todo derecho a beneficios o participación en actividades posteriores.

El reglamento se vuelve a aprobar por unanimidad comprometiéndose todos los integrantes a cumplirlo fielmente.

Acordado las 15:30 horas se dio levantada la sesión extraordinaria, para mayor conformidad firman a



continuación todos los presentes.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1) Quispe Zambraño, Efraín	71803670	
2) Davila Ruiz, Saira Carolina	71689244	
3) Salazar Condori, Erick Tustell	71884924	
4) Mayhua Quispe, Dennis	71935514	
5) Quispe Lanazca, Guillermo	73782553	
6) Quispe Huaripata, Lisbeth Sonia	71315923	
7) Quispe Pérez, Alexander Anjelo	74347593	
8) Soto Gutiérrez, Julissa Jovana	71236632	

QUISPE ZAMBRANO EFRAÍN
DNI: 71803670
PRESIDENTE

DAVILA RUIZ SIARA C.
DNI: 71689244
SECRETARIA

BALAZAR CONDORI ERICK T.
DNI: 71884924
TESORERO

DENNIS MAYHUA QUISPE
DNI: 71935514

QUISPE LANAZCA GUILLERMO A.
DNI: 73782553

QUISPE HUARIPIATA LISBETH S.
DNI: 71315923

QUISPE PEREZ ALEXANDER A.
DNI: 74347593

SOTO GUTIERREZ JULISSA Y
DNI: 71236632



ANEXO 06 - REGLAMENTO INTERNO

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA”

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

NATURALEZA

Art. N° 01: El Reglamento Interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA”, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Sistemas (FIES), es el documento legal que norma la administración, organización y funcionamiento del grupo, regulando los objetivos, líneas de autoridad, responsabilidades y funciones de sus integrantes.

BASE LEGAL

Art. N° 02: El presente Reglamento Interno se fundamenta en:

- a.** Ley Universitaria N° 30220, publicada el 9 de julio de 2014.
- b.** Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), aprobado en 2021.
- c.** Reglamento de Servicio Social Universitario, Proyección Social y Extensión Cultural de la UNH, aprobado por Resolución N° 0222-2022-CU-UNH (07/03/2022).
- d.** Reglamento Académico de la UNH, Versión 002, aprobado por Resolución N° 0533-2020-CU-UNH (2020).

- e. Constitución Política del Perú, 1993.
- f. Demás normativas vigentes de la Universidad Nacional de Huancavelica.

OBJETIVOS

Art. N° 03: Los objetivos del Reglamento Interno son:

- a. Establecer los deberes y derechos de los ejecutores del grupo “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA”.
- b. Definir la estructura orgánica del grupo.
- c. Determinar las funciones de la estructura orgánica.
- d. Programar las sesiones de trabajo del grupo.
- e. Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de Servicio Social Universitario.
- f. Regular los procedimientos de autofinanciación del proyecto.
- g. Definir sanciones para los integrantes del grupo.
- h. Establecer disposiciones transitorias y complementarias.

FINES

Art. N° 04: El Reglamento Interno tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” y establecer los procedimientos para la ejecución del proyecto de mejora de las condiciones operativas de tablets y computadoras del

Colegio Mariscal Castilla mediante restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo.

ALCANCE

Art. N° 05: Este Reglamento aplica a todos los integrantes del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, FIES-UNH.

CAPÍTULO II

DE LOS EJECUTORES

Art. N° 06: El grupo monovalente “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” está conformado por ocho (8) estudiantes ejecutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

DEBERES DE LOS EJECUTORES

Art. N° 07: Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

- a.** Elaborar el proyecto de Servicio Social Universitario, informes parciales e informe final, enfocados en la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo.
- b.** Participar en las sesiones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- c.** Cumplir los acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo.
- d.** Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas asignadas, presentando informes documentados.

- e. Ejecutar con dedicación las actividades del proyecto en el Colegio Mariscal Castilla.

DERECHOS DE LOS EJECUTORES

Art. N° 08: Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

- a. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.
- b. Fiscalizar las actividades de la junta directiva del grupo.
- c. Expresar opiniones críticas sobre la ejecución del proyecto en las sesiones de trabajo.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. N° 09: El grupo monovalente “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” se organiza bajo una junta directiva conformada por:

- a. Un presidente.
- b. Un secretario(a).
- c. Un tesorero(a).

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. N° 10: La junta directiva tiene las siguientes funciones:

- a. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento Interno.
- b. Convocar sesiones ordinarias quincenales y sesiones extraordinarias según sea necesario.

- c. Asegurar la ejecución de los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.
- d. Controlar la asistencia de los integrantes a las sesiones de trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Art. N° 11: El presidente de la junta directiva tiene las siguientes funciones:

- a. Representar al grupo ante la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, FIES y UNH.
- b. Presidir y dirigir las sesiones de trabajo.
- c. Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva.
- d. Firmar acuerdos y comunicados del grupo.
- e. Gestionar y emitir documentos administrativos del grupo.
- f. Presentar el plan de trabajo del grupo, enfocado en la mejora de tablets y computadoras.
- g. Supervisar los recursos económicos del grupo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A)

Art. N° 12: El secretario(a) de la junta directiva tiene las siguientes funciones:

- a. Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de trabajo, con la agenda respectiva, con 24 horas de anticipación.
- b. Convocar obligatoriamente a la junta directiva a las sesiones de trabajo.
- c. Registrar la asistencia de los integrantes a las sesiones.

- d.** Organizar y supervisar las tareas asignadas por el presidente.
- e.** Coordinar las actividades del plan de trabajo relacionadas con la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo.
- f.** Mantener el libro de actas y organizar los documentos del grupo.
- g.** Custodiar y usar responsablemente el sello, libro de actas y materiales del grupo.

FUNCIONES DEL TESORERO(A)

Art. N° 13: El tesorero(a) de la junta directiva tiene las siguientes funciones:

- a.** Elaborar el presupuesto para las actividades del proyecto, incluyendo herramientas y recursos para el mantenimiento de tablets y computadoras.
- b.** Administrar los recursos económicos del grupo.
- c.** Archivar recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos realizados.
- d.** Presentar informes financieros a solicitud del grupo.

CAPÍTULO IV

SESIONES DE TRABAJO

Art. N° 14: Las sesiones del grupo monovalente “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” serán:

- a.** Ordinarias.

- b.** Extraordinarias.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA

Art. N° 15: Las sesiones ordinarias se programarán quincenalmente para informar los avances de las actividades y tareas del proyecto de mejora de tablets y computadoras en el Colegio Mariscal Castilla.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. N° 16: Las sesiones extraordinarias se programarán en cualquier día de la semana para atender y resolver asuntos urgentes relacionados con las actividades del grupo.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N° 17: Las actividades del proyecto, orientadas a la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo de tablets y computadoras, se ejecutarán según el cronograma establecido en el proyecto.

CAPÍTULO V

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N° 18: Se conformarán comisiones de trabajo iniciales para ejecutar las actividades del proyecto, como diagnóstico de equipos, restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo. Cada comisión reportará sus avances en las sesiones ordinarias.

COMISIONES DE COMPRAS

Art. N° 19: Se conformarán comisiones de compras para adquirir herramientas, software o materiales necesarios para la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones

educativas y mantenimiento preventivo de tablets y computadoras en proveedores autorizados. Las comisiones realizarán tareas como investigación, cotización de precios y calidad, y evaluación de compatibilidad de software, informando avances en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N° 20: La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva, asesores y el Área de Extensión Cultural y Servicio Social Universitario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

INFORMES PARCIALES

Art. N° 21: La junta directiva presentará informes parciales a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y FIES, según el cronograma, detallando avances en la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones y mantenimiento preventivo.

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES A LOS INTEGRANTES

SANCIONES

Art. N° 22: Las sanciones a los integrantes del grupo “INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA” se aplicarán por:

- a.** Incumplimiento de deberes o funciones, ya sea como miembro de la junta directiva o de una comisión, con multa según el Art. N° 24.
- b.** Inasistencia injustificada a sesiones programadas, con multa según el Art. N° 24:

- c. Dos inasistencias injustificadas acumuladas equivalen a una falta.
- d. Tres faltas acumuladas resultan en la separación del grupo, con incremento de multas por inasistencias adicionales según el Art. N° 24.
- e. Tardanza superior a diez minutos en las sesiones, con multa según el Art. N° 25.
- f. Comportamientos inadecuados o estado ético durante sesiones, sujetos a decisión del grupo.
- g. Las inasistencias justificadas deben solicitarse por escrito con anticipación y sustentarse dentro de las 24 horas posteriores al permiso.
- h. La ausencia injustificada de asesores a sesiones, salvo casos imprevistos, será reportada a las instancias correspondientes.
- i. Retraso en el aporte de la cuota de financiamiento, con multa según el Art. N° 26.

AMONESTACIONES

Art. N° 23: Son causales de amonestación, suspensión o separación:

- a. Violación del presente Reglamento Interno.
- b. Acciones divisionistas dentro del grupo.
- c. Conductas graves que afecten la dignidad de los integrantes.

- d.** Actitudes autoritarias que generen conflictos o incumplan actividades asignadas.
- e.** Fomentar desorden o indisciplina.
- f.** Inasistencias que perjudiquen el desarrollo del grupo.
- g.** En caso de separación o renuncia voluntaria, no se reembolsará ningún aporte realizado al proyecto.
- h.** Negativa reiterada a aportar la cuota de financiamiento, sujeta a decisión mayoritaria del grupo.

MULTAS

Art. N° 24: La multa por inasistencia injustificada es de treinta (30) nuevos soles. A partir de la tercera falta acumulada, la multa por inasistencia injustificada adicional será de cuarenta (40) nuevos soles.

Art. N° 25: La multa por tardanza superior a diez minutos es de dos (2) nuevos soles, pagadera en dos días. En caso de incumplimiento, se adicionarán cinco (5) nuevos soles.

Art. N° 26: El retraso en el aporte de financiamiento incurrirá en una multa del 5% del monto acordado.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Los puntos no contemplados en este Reglamento serán resueltos en asamblea del grupo y comunicados al Área de Extensión Cultural y Servicio Social Universitario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, FIES y UNH.

SEGUNDA: La modificación del Reglamento requerirá el voto favorable del 50% más uno de los integrantes.

TERCERA: Las actividades se ejecutarán según el plan establecido, salvo casos de fuerza mayor.

ANEXO 07 - DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS (CARGOS DE

SOLICITUDES Y OTROS MATERIALES DIGITALES)

SOLICITO: CARTA DE PRESENTACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Yo Quispe Zambrano Efrain, estudiante de la Escuela Profesional de ingeniería de sistemas de la Facultad de ingeniería de sistemas y electrónica, identificado con DNI N° 71803670, Código de Matrícula N° 2023141056, domiciliado en Anexo de Cusicancha, Distrito de Pomacocha Provincia Acobamba, en mi condición de presidente del equipo de servicio social, Ante usted, me presento con el debido respeto y expongo:

Que, estando reglamentado según ley la realización de servicio social universitario, solicito me conceda la carta de presentación para el desarrollo de servicio social en la I.E. "mariscal castilla", distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja la revisión. Expongo del siguiente proyecto.

Nombre del Grupo	: "INOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA"	
Modalidad	: Monovalente.	
Integrantes	:	
PRESIDENTE:	QUISPE ZAMBRANO EFRAIN	2023141056
SECRETARIO:	DAVILA RUIZ SIARA CAROLINA	2023141020
TESORERO:	SALAZAR CONDORI ERICK YUSBELL	2023141061
	QUISPE LANAZCA GUILLERMO	2023141054
	QUISPE HUARIPATA LISBETH SONIA	2023141053
	QUISPE PÉREZ ALEXANDER ANJHELO	2023141055
	SOTO GUTIERREZ JULISSA YOVANA	2023141067
	MAYHUA QUISPE DENNIS	2023141040

Por lo expuesto:

Señor director ordenar a quien corresponda la atención de mi petición por ser de justicia.

Daniel Hernandez, 30 de julio del 2025


Quispe Zambrano Efrain

DNI N° 71803670

CÓDIGO: 2023141056

SOLICITO: APROBACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS.**

S.J.

Yo Quispe Zambrano Efrain, estudiante de la Escuela Profesional de ingeniería de sistemas de la Facultad de ingeniería de sistemas y electrónica, identificado con DNI N° 71803670, Código de Matrícula N° 2023141056, domiciliado en Anexo de Cusicancha, Distrito de Pomacocha Provincia Acobamba, en mi condición de presidente, Ante usted, me presento con el debido respeto y expongo:

Que, estando reglamentado según ley la realización de servicio social universitario, solicito la revisión, aprobación e inscripción del siguiente proyecto.

Título : MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNÁNDEZ, TAYACAJA – HUANCAMELICA

Nombre del Grupo: INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA

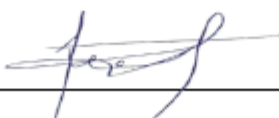
Modalidad : SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Para lo cual adjunto los requisitos exigidos por el Reglamento.

Por lo expuesto:

Señor director ordenar a quien corresponda la atención de mi petición por ser de justicia.

Huancavelica, 13 de Octubre del 2025



Presidente: Quispe Zambrano Efrain
DNI N° 71803670
Teléfono: 992059129

**SOLICITO: REVISION DEL INFORME PARCIAL
DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS.**

S.J.

Yo Quispe Zambrano Efrain, estudiante de la Escuela Profesional de ingeniería de sistemas de la Facultad de ingeniería de sistemas y electrónica, identificado con DNI N° 71803670, Código de Matrícula N° 2023141056, domiciliado en Anexo de Cusicancha, Distrito de Pomacocha Provincia Acobamba, en mi condición de presidente, Ante usted, me presento con el debido respeto y expongo:

Que, encontrándome realizando el Servicio Social Universitario conforme a ley, solicito a usted se sirva disponer la revisión del siguiente informe parcial correspondiente al proyecto:

**Título : MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA
I.E. JEC 'MARISCAL CASTILLA' DE DANIEL HERNÁNDEZ,
TAYACAJA – HUANCVELICA**

Nombre del Grupo: INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA

Modalidad : SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Para lo cual adjunto el informe parcial con los requisitos exigidos por el reglamento.

Por lo expuesto:

Señor director ordenar a quien corresponda la atención de mi petición por ser de justicia.

Huancavelica, 17 de noviembre del 2025



Presidente: Quispe Zambrano Efrain

DNI N° 71803670

Teléfono: 992059129

Correo: 2023141056@unh.edu.pe



Facultad de Ingeniería
Electrónica - Sistemas

Escuela Profesional de
Ingeniería de Sistemas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PEÑA Victor Raul PAU
20163014002.txt
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2025 12:30:01 -05:00

Daniel Hernández, setiembre 30 del 2025

CARTA DE PRESENTACIÓN N° 0103-2025-EPIS/FIES-UNH

Sr.

Director de la I.E. "Mariscal Castilla" del Distrito de Daniel Hernández

Presente. -

ASUNTO: PRESENTACIÓN A ESTUDIANTES PARA
REALIZAR SERVIVIO SOCIAL UNIVERSITARIO.

REF. Solicitud de carta de presentación

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Comunidad Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, y en especial del suscrito.

Seguidamente aprovechar esta oportunidad para presentar a estudiantes del grupo: "INNOVADORES CON MISIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes realizarán SERVIVIO SOCIAL UNIVERSITARIO en la Institución a su cargo.

Detalle estudiantes:

N°	Código	Apellidos y nombres
01	2023141056	QUISPE ZAMBRANO EFRAIN
02	2023141020	DAVILA RUIZ SIARA CAROLINA
03	2023141061	SALAZAR CONDORI ERICK YUSBELL
04	2023141054	QUISPE LANAZCA GUILLERMO
05	2023141053	QUISPE HUARIPATA LISBETH SONIA
06	2023141055	QUISPE PÉREZ ALEXANDER ANJHELO
07	2023141067	SOTO GUTIERREZ JULISSA YOVANA
08	2023141040	MAYHUA QUISPE DENNIS

Al respecto, mucho agradeceré que se le brinde las facilidades de caso.

Agradeciendo su amable atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

Firmado digitalmente

Dr. Victor Raul RODRIGUEZ PEÑA
Director de la Escuela Profesional de
Ingeniería de Sistemas

ANEXO 08 - BOLETAS DE VENTA

ELECTRONIC'S JADY EVENTOS
De: Eguavil De la Cruz Abel

VENTA DE ACCESORIOS ELECTRONICOS: ANTENAS, PARLANTES, AMPLIFICADORES, LUCES, CABLES, CONTROLES, CARGADORES, RACKS, ETC.

ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES

JR. LORETO N° 554 - 662 - HUANCAYO / CEL.: 944688839 - 945084546

BOLETA DE VENTA R.U.C. 10461176319

DIA	MES	AÑO	Nº
23	09	2025	000690

Señor (es): Guillermo Quispe Lanazca

Dirección: Huancayo D.N.I.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
01	Paños de Microfibr	36.00	36.00
01	Guantes de Latex	23.50	23.50
01	Alcohol Isopropilico	22.00	22.00
04	Aire Comprimido	24.00	96.00
<i>Cancelado</i>			
TOTAL S/		177.50	

